



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0129-2025-UNAP**

Iquitos, 3 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 061-VRINV-UNAP-2025, presentado el 3 de febrero de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de febrero de 2025, de don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes, para que participe en una reunión de trabajo con don Adrián Zapata Sernaque, secretario ejecutivo del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), del Ministerio de Energía y Minas, sobre los programas de maestría y doctorado propuestos por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se realizará en dicha ciudad

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 17 al 19 de febrero de 2025**, de don **Frank Romel León Vargas**, jefe de la Unidad de Patentes, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Frank Romel León Vargas**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Frank Romel León Vargas**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado .

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL